



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°37

De 4 de febrero de 2025

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Secretaría Nacional De Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF), para desarrollar diferentes actividades y apreciar la gran diversidad de fauna y flora, con un grupo de veinte (20) niños acompañados de siete (7) adultos personal del Centro de Atención Integral La Chorrera, a realizarse el miércoles 12 de febrero de 2025, de 9:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Zaidy Quintero A., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Doctora Ana Fábrega, Directora General de la Secretaría Nacional De Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF), solicitando la exoneración de los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para desarrollar diferentes actividades y apreciar la gran diversidad de fauna y flora, con un grupo de veinte (20) niños acompañados de siete (7) adultos personal del Centro de Atención Integral La Chorrera, a realizarse el miércoles 12 de febrero de 2025, de 9:00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

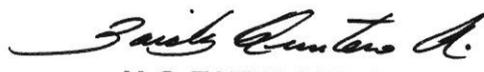
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Secretaría Nacional De Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF), para desarrollar diferentes actividades y apreciar la gran diversidad de fauna y flora, con un grupo de veinte (20) niños acompañados de siete (7) adultos personales del Centro de Atención Integral La Chorrera, a realizarse el miércoles 12 de febrero de 2025, de 9:00 de la mañana en adelante.

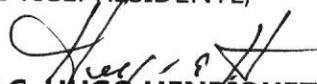
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,


H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRIQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.37
Del 04 de febrero de 2025

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 06 de febrero de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



NELLY GRIMALDO